

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DRA. NADIA GARCÍA AMUD
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 21 DE MARZO DE 2016 EDICION N° 9.913

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 014/15

Resistencia, 08 de Septiembre de 2015

1°).- **MANIFESTAR** su máxima preocupación y repudio hacia el negligente accionar de la Empresa SAMEEP, por las obras de instalación y refacción de redes cloacales, la cual produce molestias y daños a la persona y bienes de los vecinos de ejido municipal.-

2°).- **RECLAMAR** la inmediata reparación y restauración de las calles afectadas por el descuido del accionar de la Empresa mencionada y el resarcimiento de los perjuicios causados a los vecinos de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCION N° 015/15

Resistencia, 08 de Septiembre de 2015

1°).- **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área competente, proceda a remitir en el término de quince (15) días, al Cuerpo Colegiado un informe sobre:

- a) El estado actual de los siguientes proyectos:
 1. Nueva Ciudad Cívica, Cultural y Deportiva;
 2. El Estadio Arena de Lotería Chaqueña;
- b) Sobre los gastos en concepto de licitaciones, honorarios, estudios de factibilidad, y/o todo otro requisito previo o especial dadas las características del lugar;
- c) Sobre el monto y la procedencia de los fondos utilizados para el pago de estos conceptos;

RESOLUCION N° 016/15

Resistencia, 22 de Septiembre de 2015

1°).- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que de acuerdo con la posibilidad presupuestaria proceda a la instalación de semáforos en las intersecciones de la Avenida Las Heras con las calles Juan B. Justo, Obligado y Ameghino, en concordancia con las normas de ordenamiento de tránsito y control vehicular, y en cumplimiento al poder de policía municipal, en el marco de las facultades otorgadas a este Cuerpo Colegiado por la Carta Orgánica Municipal y la Constitución de la Provincia del Chaco.-

RESOLUCION N° 021/15

Resistencia, 27 de Octubre de 2015

1°).- **DECLARAR de Interés Municipal** el Mural en homenaje al Club For Ever, realizado por el Artista Plástico Alfredo Guillermo FERNÁNDEZ y el grupo "Los Fileteadores del Conurbano", ubicado en Avenida 9 de Julio al 2.222 de la ciudad de Resistencia.-

RESOLUCION N° 022/15

Resistencia, 27 de Octubre de 2015

1°).- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal para que considere la posibilidad de incorporar a la señora Magdalena Beatriz TORRES – D.N.I. N° 24.727.954 - al

plante municipal, de acuerdo a la factibilidad presupuestaria, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 023/15

Resistencia, 05 de Noviembre de 2015

1°).- **AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal, a ausentarse de la Ciudad de Resistencia por motivos oficiales, los días 05, 06 y 09 de 2015 y hasta su reintegro, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION N° 024/15

Resistencia, 05 de Noviembre de 2015

1°).- **DESIGNAR** en carácter de titulares definitivos, con los beneficios que actualmente perciben, a los agentes de planta permanente en los cargos de las Comisiones Asesoras Permanentes del Concejo Municipal que se mencionan conforme al **Anexo I** de la presente.-

RESOLUCION N° 026/15

Resistencia, 10 de Noviembre de 2015

1°).- **APROBAR en Primera Lectura**, el Proyecto de Ordenanza obrante en fojas 114/115 obrante en el Expediente N° 7802-R-15, en un todo de acuerdo con lo expresado con los considerandos y que como **Anexo I**, se incorpora a la presente.-

2°).- **CONVOCAR** a AUDIENCIA PÚBLICA conforme lo establecido en el Artículo 153º) Inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 5999, para tratar el Proyecto mencionado en el Punto anterior.-

RESOLUCION N° 027/15

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015

1°).- **APROBAR en Primera Lectura**, el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 96/97 del Expediente mencionado en el visto, en un todo de acuerdo con lo expresado en los Considerandos de la presente.-

2°).- **CONVOCAR** a AUDIENCIA PÚBLICA conforme lo establecido en el Artículo 153º) Inciso 7) de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 5999, para tratar el Proyecto mencionado en el punto anterior.-

RESOLUCION N° 028/15

Resistencia, 24 de Noviembre de 2015

1°).- **DESIGNAR** en carácter de titular del cargo en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas (Grupo 18 más Compensación Jerárquica) dependiente de la Dirección Administrativa de la Comisión de Salud, Acción Social, Drogadicción, Familia, Medio Ambiente, Defensa del Consumidor, Lealtad Comercial y Derechos Humanos al Agente de Planta Permanente, señor José Ramón VILLALBA – D.N.I. N° 14.227.240, con los beneficios que actualmente percibe y a partir de la promulgación de la presente.-

RESOLUCION N° 029/15

Resistencia, 01 de Diciembre de 2015

1°).- **DEJAR SIN EFECTO** la numeración 11691 correspondiente al registro de Ordenanzas - Segundo

Semestre año 2015, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

RESOLUCION Nº 030/15

Resistencia, 01 de Diciembre de 2015

1°).- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas pertinentes, disponga que los semáforos instalados en las intersecciones de las distintas Avenidas de la ciudad de Resistencia, funcionen durante las veinticuatro (24) horas del día.-

2°).- **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, estudie la factibilidad de instalación y/o reparación de semáforos en aquellas calles y avenidas en las que sean necesarias, a efectos de disminuir los accidentes.-

RESOLUCION Nº 032/15

Resistencia, 03 de Diciembre de 2015

1°).- **INCORPORAR** a partir del 11 de diciembre de 2015 al 10 de diciembre de 2019 a los ciudadanos que resultaron Electos Concejales de la ciudad de Resistencia al Concejo Municipal, en los comicios realizados el día 20 de septiembre de 2015, cuyos nombres y datos se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Matricula Individual	Clase
BARBETTI, José Antonio	11.058.487	1954
BARONI, María Cecilia	13.309.402	1957
BOGADO, Rodolfo Martín	33.132.283	1987
CAPELLO, Emilio David	12.816.990	1958
CELADA, María Teresa	17.369.250	1965
CHAPO, Juan Manuel	28.122.722	1980
FRIAS, Alicia Griselda	22.594.807	1972
MARTINEZ, Gustavo Martín	23.685.310	1974
SOTELO, Nancy Graciela	24.713.217	1975
OCAMPO, Rodrigo Hernán	33.144.015	1987
OJEDA, Elba Gricelda	14.496.027	1961

RESOLUCION Nº 033/15

Resistencia, 03 de Diciembre de 2015

1°).- **DESIGNAR** como PRESIDENTE del CONCEJO MUNICIPAL, a Gustavo Martín MARTINEZ – D.N.I. Nº 23.685.310 – Clase 1974 – (Frente Chaco Merece Más).-

2°).- **DESIGNAR** como VICEPRESIDENTE PRIMERO del CONCEJO MUNICIPAL, a José Antonio BARBETTI – D.N.I. Nº 11.058.487 – Clase 1954 – (Frente Vamos Chaco).-

3°).- **DESIGNAR** como VICEPRESIDENTE SEGUNDO del CONCEJO MUNICIPAL, a María Cecilia BARONI – D.N.I. Nº 13.309.402 – Clase 1957 – (Frente Chaco Merece Más).-

RESOLUCION Nº 034/15

Resistencia, 03 de Diciembre de 2015

1°).- **DESIGNAR SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Ciudad de Resistencia**, a Laura Alicia BALBIS – D.N.I. Nº 27.358.392 - Clase 1976, a partir del 11 de diciembre de 2015 al 10 de diciembre de 2019.-

RESOLUCION Nº 035/15

Resistencia, 03 de Diciembre de 2015

1°).- **ESTABLECER** el día y hora Oficial de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, el día Martes a la hora 09:00, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco "Deolindo Felipe BITTEL".-

RESOLUCION Nº 036/15

Resistencia, 03 de Diciembre de 2015

1°).- **CONVOCAR** a los Integrantes del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia, a Sesión Especial a realizarse el día 10 de diciembre de 2015, a la hora 10:00, en el Domo del Centenario "Zitto Segovia", sito en Avenida Wilde Nº 1300.-

RESOLUCION Nº 037/15

Resistencia, 15 de Diciembre de 2015

1°).- **AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal, a ausentarse de la Ciudad, por motivos particulares, a partir del día 26 de diciembre del año 2015 y hasta el día 08 de enero del 2016 inclusive, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°).- **DISPONER** de conformidad con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Concejo Municipal, que el Señor Presidente del Concejo Municipal, asuma las funciones de la Intendencia Municipal y el Señor Vicepresidente 1°, las funciones de la Presidencia del Cuerpo Colegiado, durante el lapso de ausencia temporaria del Señor Intendente Municipal.-

RESOLUCION Nº 038/15

Resistencia, 15 de Diciembre de 2015

1°).- **INTEGRAR** a las Autoridades que constituirán la Sala Acusadora y la Sala de Sentencia, las que tendrán como fin establecer el procedimiento del Juicio Político; de la siguiente manera:

BARONI, María Cecilia (Presidente)

BOGADO, Rodolfo Martín

OJEDA, Elba Gricelda

FRIAS, Alicia Griselda

BARBETTI, José Antonio.-

RESOLUCION Nº 039/15

Resistencia, 15 de Diciembre de 2015

1°).- **CONFORMAR** las Comisiones Ordinarias Permanentes del Concejo Municipal de la Ciudad de Resistencia, con los siguientes miembros y acuerdo con el siguiente detalle:

DE ASUNTOS GENERALES

OCAMPO, Rodrigo Hernán (Presidente)

BARONI, María Cecilia

CHAPO, Juan Manuel

BOGADO, Rodolfo Martín

CELADA, María Teresa.-

DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

FRIAS, Alicia Griselda (Presidente)

BARONI, María Cecilia

CHAPO, Juan Manuel

BARBETTI, José Antonio.-

DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OJEDA, Elba Gricelda (Presidente)

FRIAS, Alicia Griselda

SOTELO, Nancy Graciela

CHAPO, Juan Manuel.-

REGULARIZACION DOMINIAL DE LA TIERRA

CAPELLO, Emilio David (Presidente)

OJEDA, Elba Gricelda

CELADA, María Teresa

OCAMPO, Rodrigo Hernán

BOGADO, Rodolfo Martín.-

SALUD, ACCION SOCIAL, DROGADICCION,

FAMILIA, MEDIO AMBIENTE,

DEFENSA DEL CONSUMIDOR, LEALTAD

COMERCIAL Y DERECHOS HUMANOS

SOTELO, Nancy Graciela (Presidente)

BOGADO, Rodolfo Martín

FRIAS, Alicia Griselda

CELADA, María Teresa.-

RESOLUCION Nº 040/15

Resistencia, 22 de Diciembre de 2015

1°).- **OTORGAR** a partir del 04 de enero de 2016, la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2015, al personal dependiente del Concejo Municipal.-

Fdo.: **Siri / Parra**

s/c.

E:21/3/16

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA Nº 11636

Resistencia, 29 de septiembre de 2015

ARTICULO 1°).- **AUTORIZAR** a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta

del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B; Subdivisión de la Chacra 111 - Manzana 124 - Parcela 17; aprobada por plano de mensura 20-99-00, a favor del señor Bernardino MORALES - M.I. N° 10.335.474, con una superficie total de 229,86 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido en el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra - venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11637

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 128 - Manzana 24 - Parcela 9, aprobada por Plano de Mensura N° 20-176-98, a favor del señor Enzo Sebastián BOGADO - M.I. N° 33.878.936 y/o la señora Verónica Beatriz LUQUE M.I. - N° 29.122.458, con una superficie total de 182,693 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del Contrato de Compra Venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11638

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 176 - Parcela 59; aprobada por plano de mensura 20-311-77, a favor de la señora Catalina LÓPEZ - M.I. N° 30.259.490 y/o el señor Luis Vicente PONCE - M.I. N° 10.023.829, con una superficie total de 1.500,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra - venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11639

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 135 - de la Manzana 33 - Parcela 17; aprobada por plano de mensura 20-106-99, a favor de los señores Miqueas Daniel SERVES - M.I. N° 31.569.066 y/o Jazmín Rosario SCHITTINO - M.I. N° 34.135.201, con una superficie total de 200,00 m², correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra - venta respectivo .-

ORDENANZA N° 11640

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 128 - de la Manzana 32 - Parcela 14; aprobada por plano de mensura 20-103-91, a favor de la señora Elcira GOMEZ - M.I. N° 5.804.614, con una superficie total de 187,77 m², correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la

Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra - venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11641

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 118 - Manzana 98 - Parcela 03, aprobada por Plano Mensura N° 20-169-76, a favor de la señora Norma Rosa ROJAS - M.I. N° 21.676.682, con una superficie total de 187,77 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) segundo párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11642

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
ARTICULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "FITL - 15 - CE-054 - E - RESISTENCIA SHOPPING MALL, NGN D500 - AVENIDA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 2.402".-
ARTICULO 2º).- ESTABLECER que la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., ejecutará los trabajos dentro del marco de las Ordenanzas vigentes.-

ORDENANZA N° 11643

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
ARTICULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "FITL - 15 - VA - 130 - E - CASINOS GALA S.A - JERICO 2.296".-
ARTICULO 2º).- ESTABLECER que la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., ejecutará los trabajos dentro del marco de las Ordenanzas vigentes.-

ORDENANZA N° 11644

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
ARTICULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "FITL - 15 - RE - 010 - E - CORRIMIENTO DE PLANTELAVA R03 "BARBETTI ELSA B".-
ARTICULO 2º).- ESTABLECER que la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., ejecutará los trabajos dentro del marco de las Ordenanzas vigentes.-

ORDENANZA N° 11645

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR con carácter de excepción a la Ordenanza N° 4266, a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., la modificación del plantel telefónico para la extensión del Servicio de Telefonía, en el Barrio 160 Viviendas - Nuevo Barberán, de esta Ciudad, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-
ARTICULO 2º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra autorizada en el Artículo precedente, debiendo la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., ejecutar los trabajos dentro del marco de las normativas municipales correspondientes y con la obligación de reparar todo bien público o privado que se viere afectado por la realización de la obra.-

ORDENANZA N° 11646

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
ARTICULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Baile de las Tribus", realizado durante los días 25 al 27 de septiembre de 2015, en las instalaciones del Centro de Educación Física N° 1 de esta Ciudad.-
ARTICULO 2º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a eximir del pago del cien por ciento (100%) de los aranceles que correspondan abonar en concepto de Tasa de Habilitación y Control de Espectáculos Públicos, regulado por el Artículo 29º) Inciso b) - de la Ordenanza General Impositiva vigente y de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11648

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
 ARTICULO 1º).- APROBAR la Mensura y Subdivisión de la Circunscripción II – Chacra 12 -Parcela 40, de acuerdo al croquis obrante a fojas 24 de la Actuación Simple Nº 45969-F-14 elaborado por el Agrimensor Roberto MÉNDEZ, cuya propietaria es la señora Nidia Beatriz MARTÍNEZ de FLORES – D.N.I. Nº 18.303.309.-

ORDENANZA Nº 11649

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – U.E.M.-A.T.V. a incluir por vía de excepción, al señor Rolando ROMERO – M.I. Nº 12.369.023 – dentro de los alcances de la Ordenanza Nº 11437, por la deuda que concepto de precio de venta y de tributos municipales mantiene con el Municipio por el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Chacra 199 – Manzana 132 – Parcela 12.

ORDENANZA Nº 11650

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
 ARTICULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal el uso de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", por parte de las autoridades de la Escuela Educativa Privada "AMICI" – U.E.P. Nº 41, con domicilio en calle Saavedra Nº 134, Resistencia, para el evento a llevarse a cabo el día 09 de diciembre de 2015.

ORDENANZA Nº 11651

Resistencia, 29 de septiembre de 2015
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 117 – Manzana 35 – Parcela 05, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-243-01, a favor de la señora Selva Mary ZAPATERÍA - M.I. Nº 4.865.592, con una superficie total de 166,83 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra - venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11652

Resistencia, 06 de Octubre de 2015
 ARTICULO 1º).- IMPONER el nombre de "Don Aledo Luis MELONI", a la Chacra 098 del ejido municipal de la Ciudad de Resistencia.-

ORDENANZA Nº 11653

Resistencia, 06 de Octubre de 2015
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a conceder en venta a la Fundación Qarmac, el inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección A – Chacra 032 – Quinta 04 – Parcela 24, aprobado por Plano de Mensura 20-273-14, con una superficie de 2.100 metros cuadrados, con destino a la construcción de la sede de dicha Fundación.-

ORDENANZA Nº 11654

Resistencia, 06 de Octubre de 2015
 ARTICULO 1º).- APROBAR con carácter de excepción el plano de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C – Chacra 200 - Manzana 69, con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, para crear dos (2) parcelas de 173,36 metros cuadrados, 142,35 metros cuadrados de superficie aproximadamente, conforme al Proyecto de Subdivisión obrante a fojas 15 del Expediente Nº 27810-M-14.-

ORDENANZA Nº 11655

Resistencia, 06 de Octubre de 2015
 ARTICULO 1º).- APROBAR con carácter de excepción el Plano de Mensura de Unificación y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Chacra 119 – Manzana 36, con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia, en dos (2) parcelas 179,23 metros cuadrados y 144,39 metros cuadrados, de superficie aproximadamente, conforme al Proyecto de Mensura de Unificación y Subdivisión obrante a fojas 8 de la Actuación Simple Nº 20228-S-14.-

ORDENANZA Nº 11656

Resistencia, 06 de Octubre de 2015
 ARTICULO 1º).- APROBAR con carácter de excepción la Mensura, Unificación y Subdivisión de los inmuebles municipales identificados catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Chacra 118 - Manzana 92 – Parcelas 8, 9 y 10, con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia, conforme al Proyecto obrante a fojas 59 del Expediente Nº 14401-C-97.-

ORDENANZA Nº 11657

Resistencia, 06 de Octubre de 2015
 ARTICULO 1º).- APROBAR con carácter de excepción el Plano de Mensura, Unificación y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Chacra 125 – Manzana 38 con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia, en cinco (5) parcelas, la primera de 256,78 metros cuadrados, la segunda de 204,59 metros cuadrados, la tercera de 218,30 metros cuadrados, la cuarta de 205,07 metros cuadrados y la quinta de 268,65 metros cuadrados de superficie aproximadamente, conforme con el Plano obrante a fojas 39 de la Actuación Simple Nº 20746-G-10.-

ORDENANZA Nº 11658

Resistencia, 06 de Octubre de 2015
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B; Subdivisión de la Chacra 122 - Manzana 58 - Parcela 44; aprobada por plano de mensura 20-218-12, a favor de la señora Blanca Olinda MEZA – M.I. Nº 10.674.417, con una superficie total de 99,95 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido en el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11659

Resistencia, 06 de Octubre de 2015
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 200 - de la Manzana 73 - Parcela 01; aprobada por plano de mensura 20-02-83, a favor del señor Walter Gabriel MOLINA – M.I. Nº 37.593.884, con una superficie total de 213,30 m², correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo .-

ORDENANZA Nº 11660

Resistencia, 06 de Octubre de 2015
 ARTICULO 1º).- RESTABLECER, la vigencia de la Ordenanza Nº 11335, por la cual se estableció el Régimen

Especial de Retiros Voluntarios para el Personal de Planta Permanente del Departamento Ejecutivo y del Departamento Legislativo Municipal que reúnan la condición de ex-combatientes, convocados, movilizadas y/o bajo bandera, hasta el 1º de diciembre de 2015.-

ORDENANZA Nº 11661

Resistencia, 06 de Octubre de 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 119 – Manzana 54 – Parcela 04, aprobada por Plano de Mensura Nº 20-224-00 a favor del señor Pedro Elias GAVOROB - M.I. Nº 10.282.788 y/o la señora Graciela Beatriz PEREZ - M.I. Nº 13.252.402, con una superficie total de 188,58 m², correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11662

Resistencia, 06 de Octubre de 2015

ARTICULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA - DESAFECTAR del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia, con destino a la venta a su ocupante, la calle pública ubicada en sector de Avenida Moreno, lindando con la Manzana 34 – Chacra 120, creada por Plano de Mensura Nº 20-577-R. es un rectángulo de 9,80 metros por 28,89 metros con una superficie de 283,2 metros cuadrados – Circunscripción II – Sección B.-

ORDENANZA Nº 11664

Resistencia, 15 de Octubre de 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 204 - de la Manzana 17 - Parcela 31; aprobada por plano de mensura 20-215-83, a favor de la señora Susana Elizabet BARTSCHAT – M.I. Nº 13.123.714, con una superficie total de 182,40 m², correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11665

Resistencia, 15 de Octubre de 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 200 - Manzana 86 - Parcela 22; aprobada por plano de mensura 20-249-07, a favor de la señora Susana ALFONSO – M.I. Nº 18.289.607, con una superficie total de 120,05 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11667

Resistencia, 20 de Octubre de 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 111 - Manzana 124 - Parcela 21; aprobada por plano de mensura 20-351-11, a favor del señor Basilio DRAKA - M.I. Nº 7.451.642 y/o la señora Basilia Margarita PERALTA

- M.I. Nº 3.696.651, con una superficie total de 285,32 m², correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo .-

ORDENANZA Nº 11668

Resistencia, 20 de Octubre de 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección D - Subdivisión de la Chacra 269 - Parcela 36, aprobada por plano de mensura 20-38-93, a favor de la señora Mirtha Beatriz ESCALANTE – M.I. Nº 16.551.339 y/o el señor Oscar Humberto DENIZ – M.I. Nº 13.592.536, con una superficie total de 180,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11669

Resistencia, 20 de Octubre de 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a conceder en venta el terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Subdivisión de la Chacra 207 - Sección C – Manzana 22 – Parcela 15, aprobada por Plano Mensura Nº 20-226-83, a favor de la señora Ramona Soledad TORALES – M.I. Nº 32.799.280, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11670

Resistencia, 20 de Octubre de 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 198 – Manzana 56 – Parcela 04, aprobada por plano de mensura 20-213-68, a favor del señor Rolando Alcides SANDOVAL – M.I. Nº 13.719.868 y/o la señora Gloria Aida VERON – M.I. Nº 18.345.499, con una superficie total de 199,50 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11671

Resistencia, 20 de Octubre de 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Subdivisión de la Chacra 207 - Sección C – Manzana 16 – Parcela 17, aprobada por Plano Mensura Nº 20-226-83, a favor del señor Abel Raúl ACOSTA – M.I. Nº 14.496.858 y/o señora Ana María QUINTANA – M.I. Nº 23.273.774, con una superficie total de 250,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11672

Resistencia, 20 de Octubre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 125 - Manzana 86 - Parcela 19; aprobada por plano de mensura 20-22-03, a favor de la señora Gladys Nieves GRABRE - M.I. Nº 5.173.382, con una superficie total de 321,96 m², correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo .-

ORDENANZA Nº 11673

Resistencia, 20 de Octubre de 2015
ARTICULO 1º).- DEJAR SIN EFECTO la Resolución del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia Nº 406, de fecha 31 de agosto de 1995.-

ARTICULO 2º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 123 – Manzana 79 – Parcela 07, aprobada por plano de mensura 20-30-94 a favor del señor Valentín ROMERO – M.I. Nº 10.466.620 y/o señora Susana Hilda PEREZ M.I. Nº 10.735.563, con una superficie total de 288,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11675

Resistencia, 27 de Octubre de 2015
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES AVENIDA CHACO, ENTRE CALLE HONDURAS Y CANAL QUIJANO PROMEBA III".-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que la Empresa ILAG CONSTRUCCIONES; ejecutará los trabajos dentro del marco de las Ordenanzas vigentes.-

ORDENANZA Nº 11676

Resistencia, 27 de Octubre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a conceder en venta el terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C - Subdivisión de la Chacra 197 - Sección C – Manzana 21 – Parcela 31, aprobada por Plano Mensura Nº 20-248-95, a favor de la señora María de los Ángeles PIRIZ – M.I. Nº 16.551.547, con una superficie total de 99,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11677

Resistencia, 27 de Octubre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C - Subdivisión de la Chacra 208 – Manzana 2 – Parcela 7, aprobada por Plano Mensura Nº 20-88-83, a favor del señor Buenaventura VERÓN – M.I. Nº 4.287.674, con una superficie total de 260,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al

momento de la firma del contrato de compra venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11678

Resistencia, 27 de Octubre de 2015
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la realización de la obra: "Pavimento Urbano Resistencia – Tramo: Avenida San Martín entre Avenida Soberanía Nacional y Canal Quijano Construcción de Calzada de Hormigón y Desagües".-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Gobierno de la Provincia del Chaco; ejecutará los trabajos dentro del marco de las Ordenanzas vigentes.-

ORDENANZA Nº 11679

Resistencia, 27 de Octubre de 2015
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la obra: "Pavimento Urbano en Avenida Alberdi – Tramo: Avenida Soberanía Nacional y Avenida Quijano - Construcción de Calzada de Hormigón y Desagües".-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Gobierno de la Provincia del Chaco; ejecutará los trabajos dentro del marco de las Ordenanzas vigentes.-

ORDENANZA Nº 11680

Resistencia, 27 de Octubre de 2015
ARTICULO 1º).- INCORPORAR en el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 1861 – Reglamento General de Construcciones; en el Punto 5.4., el siguiente párrafo: "5.4. EDIFICIOS PARA ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS – EDIFICIOS DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS – SALA DE ESPERA", en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11681

Resistencia, 27 de Octubre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 200 – Manzana 80 - Parcela 09, aprobada por plano de mensura 20-02-83, a favor de la señora Rosa Ester OBREGON – M.I. Nº 17.016.679 y/o el señor Carlos Román AQUINO – M.I. Nº 16.119.957, con una superficie total de 354,60 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11682

Resistencia, 05 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: PAVIMENTACIÓN, DESAGÜES PLUVIALES, SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA AVALOS, AVENIDA FACUNDO QUIROGA Y CALLES INTERNAS, BARRIO O.T.E.CH";

ARTICULO 2º).- ESTABLECER que la Empresa MODUPLAK S.R.L., ejecutará los trabajos dentro del marco de las Ordenanzas vigentes.-

ORDENANZA Nº 11683

Resistencia, 05 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1º).- DECLARAR de Legítimo Abono la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTAYUNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 268.131,70), a favor de la firma Editorial Chaco S.A., en un todo de acuerdo con los considerandos expuestos en la presente.-

ORDENANZA Nº 11684

Resistencia, 05 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, el Acto de Cierre del Ciclo Lectivo 2015 del Jardín Materno Infantil

UEP N° 75 "Mundo de Colores", con domicilio en calle Ayacucho N° 144, Ciudad, a realizarse el día 19 de noviembre del 2015, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".-

ARTÍCULO 2°).- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía – Secretaría de Desarrollo Humano, a eximir con carácter de excepción, del pago del cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes a la entidad educativa citada en el Artículo precedente, por el uso de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", para el evento mencionado, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11685

Resistencia, 05 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1°).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del "Encuentro de Motos", que se llevará a cabo durante los días 14 y 15 de noviembre del 2015, en las instalaciones del Camping "2 de Febrero", de nuestra Ciudad.-

ORDENANZA N° 11686

Resistencia, 05 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1°).- IMPONER, el nombre de: Plazoleta "Rotary Resistencia Sur"; al cantero central situado sobre la Avenida Hernandarias, entre las calles Mendoza y Avenida Alvear.-

ORDENANZA N° 11687

Resistencia, 10 de Noviembre de 2015
Clausura del Ciclo 2015 de la "ACADEMIA SOL DE ESPAÑA", que se llevará a cabo el día 15 de noviembre del 2015, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia".-

ARTÍCULO 2°).- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía – Secretaría de Desarrollo Humano, a eximir con carácter de excepción, del pago del cien por ciento (100%) de los aranceles municipales correspondientes a la "ACADEMIA SOL DE ESPAÑA" citada en el Artículo precedente, por el uso de las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", para el evento mencionado, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11688

Resistencia, 10 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1°).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la obra: "Conectividad Urbana: Puente Vehicular ubicado en el Área Gran Toba de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco".-

ARTÍCULO 2°).- ESTABLECER que el PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS – UEP – PROMESA – PROVINCIA DEL CHACO ejecutará los trabajos dentro del marco de las Ordenanzas vigentes.-

ORDENANZA N° 11690

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1°).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 205 – Manzana 43 - Parcela 49, aprobada por plano de mensura 20-220-93, a favor de la señora Josefa Ramona ROMERO – M.I. N° 18.436.931 y/o Jorge Alberto FERNANDEZ – M.I. N° 10.867.642, con una superficie total de 227,17 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4°) Segundo Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11692

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1°).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta

el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 117 – Manzana 35 - Parcela 07, aprobada por plano de mensura 20-243-01, a favor de la señora Iliaria GOMEZ – M.I. N° 4.527.431, con una superficie total de 166,72 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4°) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11693

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1°).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 204 – Manzana 61 - Parcela 24, aprobada por plano de mensura 20-28-98, a favor de la señora Natalia Alejandra MEDINA – M.I. N° 29.657.348, con una superficie total de 315,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4°) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11694

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1°).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 134 - Manzana 23 - Parcela 01; aprobada por plano de mensura 20-188-83, a favor del señor Orlando SANCHEZ - M.I. N° 11.709.370, con una superficie total de 245,25 m², correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4°) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11695

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1°).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 114 - de la Manzana 28, Parcela 15, aprobada por plano de mensura 20-234-97 a favor de la señora Reina Mabel ABATE M.I. N° 27.989.611, con una superficie total de 129,33 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4°) Segundo Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11696

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1°).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder en venta el terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Subdivisión de la Chacra 125 - Sección B – Manzana 99 – Parcela 28, aprobada por Plano Mensura N° 20-315-01, a favor de la señora Graciela Lilian VARGAS – M.I. N° 13.491.237 y/o el señor Umberto ROBLES – M.I. N° 11.763.448, con una superficie total de 198,07 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4°) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra - venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11697

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
 ARTICULO 1º).- DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: PROYECTO DE DESAGUES PLUVIALES BARRIO MUNICIPALES, ENTRE AVENIDA NICOLAS ROJAS ACOSTA Y CALLE LEÓN ZORRILLA".-
 ARTICULO 2º).- ESTABLECER que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Administración Provincial del Agua, ejecutarán los trabajos dentro del marco de las Ordenanzas vigentes.-

ORDENANZA Nº 11699

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
 ARTÍCULO 1º).- FIJAR en la suma de pesos DOS MIL UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 2.001.501.434), el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, para el Ejercicio Año 2016, conforme el detalle que como ANEXOS Nº I y VI forman parte de la presente Ordenanza, siendo su composición por secciones la siguiente:

Sección A- Erogaciones Corrientes	\$ 1.532.795.812,00
Sección B- Erogaciones de Capital	\$ 374.173.219,00
Sección C- Otras Erogaciones	\$ 104.532.403,00
TOTAL EROGACIONES	\$ 2.001.501.434,00

ARTÍCULO 2º).- APROBAR el Anexo Nº III, de la presente, referida a la estimación de recursos y su aplicación durante el ejercicio 2016, provenientes de Aportes o Cuentas Especiales, estimándolos en la suma de pesos OCHENTAY CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 85.483.781).

ARTÍCULO 3º).- ESTIMAR en la suma de pesos DOS MIL UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 2.001.501.434), el Cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones fijadas en el Artículo 1º), cuya composición desagregada se detalla en Anexo II, establecido en la normativa vigente, siendo su distribución la siguiente:

Ingresos Ordinarios	\$ 1.548.581.216,00
Ingresos de Capital	\$ 800.000,00
Financiamiento	\$ 452.120.218,00
Total de Recursos	\$ 2.001.501.434,00

ARTÍCULO 4º).- FIJAR en TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (3.954) el total de cargos del Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2016, y en DOSCIENTOS TREINTA (230) el total de cargos del Concejo Municipal, de conformidad con el detalle por situación de revista y grupos que como ANEXOS IV y V respectivamente, forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 5º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a que las subpartidas del Presupuesto de Gastos, Recursos y su Financiamiento del año 2016, se aprueben por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, dentro del plazo de 60 (sesenta) días corridos desde la aprobación de la presente Ordenanza, con posterior ratificación por el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA Nº 11700

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
 ARTICULO 1º).- APROBAR el "REGLAMENTO DE LOS MEDIOS DE CIRCULACIÓN MECANICA ESTACIONARIA", cuyo texto pasa a formar parte de la presente ANEXO I.-
 ARTICULO 2º).- APROBAR el "REGLAMENTO DE LOS MEDIOS DE CIRCULACIÓN MECANICA ESTACIONARIA", cuyo texto pasa a formar parte de la presente ANEXO II.-
 ARTICULO 3º).- MODIFICAR Ordenanza Nº 1681, "REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES" en lo referido al tema en cuestión, en especial a los Artículos a que hace referencia la presente.-

ARTICULO 4º).- Todo edificio en altura, de planta baja y más de dos (2) pisos, o sea más de tres (3) plantas total, deberá llevar obligatoriamente "ascensor", todo edificio de planta baja y mas de seis (6) pisos, o sea siete (7) plantas en total deberá llevar al menos dos (2) ascensores, conforme a las especificaciones y cálculos de tráfico del ANEXO I de la presente. Quedan exceptuadas de cumplir lo prescripto respecto a la colocación de ascensores en las edificaciones a construir, de planta baja y tres (3) pisos bajos que contengan hasta dieciséis (16) unidades de vivienda consideradas de interés social.-

ORDENANZA Nº 11701

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
 ARTICULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, la realización del Acto Académico de la primera cohorte de las Carreras de Tecnicatura Superior Operador en Psicología Social, segunda cohorte Tecnicatura Superior en Administración y Comercialización de Seguros y la carrera de Tecnicatura Superior en Niñez, Adolescencia y Familia, organizado por el Instituto de Nivel Superior "Paulo Freire", Unidad Educativa Privada Nº 165 sito en Avenida Paraguay Nº 145, Ciudad, que se llevará a cabo el día 07 de diciembre del 2015, en las instalaciones del Centro Hebraica, de nuestra Ciudad.-
 ARTICULO 2º).- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía - a eximir del pago del cien por ciento (100%) de la Tasa por Habilitación y Control de Espectáculos Públicos, por la realización del evento citado en el Artículo 1º), de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11703

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 126 - de la Manzana 44 - Parcela 59; aprobada por plano de mensura 20-177-10, a favor de la señora Mirta MOREYRA – M.I. Nº 10.523.513, con una superficie total de 104,89 m², correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11704

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 200 – Manzana 80 - Parcela 02, aprobada por plano de mensura 20-2-83, a favor de la señora Silvia Paola SOLOAGA – M.I. Nº 29.223.699, con una superficie total de 233,19 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11705

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
 ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno Municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección C - Subdivisión de la Chacra 191 - Manzana 02 – Parcela 32, aprobada por Plano Mensura Nº 20-123-91, a favor del señor Raúl Francisco MACIEL – M.I. Nº 5.707.030 y/o la señora Carmen CASTILLO – M.I. Nº 5.132.853, con una superficie total de 190,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso apli-

car el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11706

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 198 - Manzana 45 - Parcela 10; aprobada por plano de mensura 20-213-68, a favor del señor Juan Marcelo ESCALANTE - M.I. N° 25.973.442 y/o la señora Claudia Graciela ALEGRE - M.I. N° 27.002.423, con una superficie total de 208,00 m², correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra - venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11707

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta el terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 203 - Manzana 74 - Parcela 23, aprobada por plano de mensura 20-254-83, a favor del señor Ramón de Jesús AGUIRRE - M.I. N° 33.072.405 y/o la señora Silvia Lorena RAMÍREZ - M.I. N° 32.408.291, con una superficie total de 300,00 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra - venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11708

Resistencia, 17 de Noviembre de 2015
ARTÍCULO 1º).- APROBAR con carácter de excepción, el Plano de Mensura y Subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Chacra 205 - Manzana 22 - Parcela 2 y 5, con parcelas de medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia, conforme al Proyecto de Subdivisión obrante a foja 137.-

ORDENANZA N° 11710

Resistencia, 24 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria - Dirección de Impuesto Inmobiliario, a eximir con carácter de excepción del pago del cien por ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario a la Asociación Civil Peña Nativa "Martín Fierro", con domicilio en Avenida 9 de Julio N° 695, Ciudad, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11711

Resistencia, 24 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1º).- PRORROGAR, con carácter de excepción y por única vez, la vigencia de la Ordenanza N° 11368, sancionada el día 15 de julio de 2014, desde su vencimiento por el término de un (1) año, en un todo de acuerdo con los considerandos mencionados precedentemente.-

ORDENANZA N° 11712

Resistencia, 24 de Noviembre de 2015
ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno municipal identificado catastralmente como:

Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 203 - Manzana 34 - Parcela 02; aprobada por plano de mensura 20-164-80, a favor del señor Ramón Alfredo FERNANDEZ - M.I. N° 18.394.837 y/o la señora Lucia ACEVEDO - M.I. N° 20.591.762, con una superficie total de 206,60 m², correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra - venta respectivo .-

ORDENANZA N° 11713

Resistencia, 24 de Noviembre de 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección B - Subdivisión de la Chacra 128 - Manzana 29 - Parcela 02; aprobada por plano de mensura 20-41-91, a favor del señor Aníbal Alcides LEÓN - M.I. N° 16.276.828 y/o la señora Maria Elena REINADO - M.I. N° 17.320.692, con una superficie total de 180,00 m², correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra - venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11714

Resistencia, 24 de Noviembre de 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia, a proceder en venta el terreno municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección C - Subdivisión de la Chacra 207 - Manzana 45 - Parcela 17, aprobada por Plano Mensura N° 20-20-00, a favor del señor Omar Raimundo ROJAS - M.I. N° 18.145.114 y/o la señora Juana PRADO - M.I. N° 21.369.191, con una superficie total de 196,90 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme con lo establecido por el Artículo 4º) Primer Párrafo de la Ordenanza N° 11534, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra - venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11715

Resistencia, 24 de Noviembre de 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, por vía de excepción, proceda a liquidar a valor histórico la deuda de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios del inmueble individualizado con la nomenclatura catastral: Circunscripción II - Sección B - Chacra 130 - Manzana 08 - Parcela 041, 042, ubicado en Avenida Islas Malvinas N° 426, de ésta Ciudad.-

ARTICULO 2º).- OTORGAR a la Fundación Gastón un plan especial de pago en cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) y sin intereses.-

ARTICULO 3º).- EXIMIR a partir del dictado de la presente a la Fundación Gastón del cien por ciento (100%) del Impuesto Inmobiliario, mientras el inmueble descrito en el Artículo 1º) sea utilizado para cumplir el objeto de la Fundación citada.-

ORDENANZA N° 11716

Resistencia, 24 de Noviembre de 2015

ARTICULO 1º).- OTORGAR, aprobación e incorporación a los nuevos usos de carácter Residencial y Comercial, con una Edificación correspondiente a Densidad Media en los Distritos E4 "Equipamiento Comercial" Media en ZR2 "Subzona Rural 2" para las Parcelas 7 a 10, 12 a 15, 25 y 35, Chacra 212, Circunscripción II, Sección "C", propiedad de la señora Norma Lidia ÁLVAREZ.-

ORDENANZA Nº 11717

Resistencia, 24 de Noviembre de 2015
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL, a partir de la promulgación de la presente, al actual Edificio Municipal, localizado en el predio identificado catastralmente como Parcela 07 - Manzana 206 – Fracción 0 – Chacra 0 - Sección C - Circunscripción I.-

ARTÍCULO 3º).- **INCLUIR en el listado del Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 5610, en el Tercer Apartado Av. Italia: Nº 150 - Edificio Municipal.**

ORDENANZA Nº 11718

Resistencia, 01 de Diciembre de 2015
ARTÍCULO 1º).- DEJAR sin efecto la Ordenanza Nº 11471, de fecha 2 de diciembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la Ciudad de Resistencia a proceder a la venta del terreno identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección B – Subdivisión de la Chacra 119 – Manzana 23 – Parcela 11, aprobada por plano de mensura 20-26-96 a favor del señor Domingo Dalmacio CABALLERO – M.I. Nº 7.914.659 y/o la señora Catalina Lucia TORRES – M.I. Nº 13.579.009, con una superficie total de 191,80 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Segundo Párrafo de la Ordenanza Nº 11534, debiendo a tal fin considerarse la valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA Nº 11719

Resistencia, 01 de Diciembre de 2015
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, la "8º fecha del Automovilismo Zonal Chaqueño - Campeonato 2015", llevado a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2015, en las instalaciones del Autódromo Santiago Guarnieri de Lotería Chaqueña, organizado por la Federación Chaqueña de Automovilismo Deportivo (Fe.CH.A.D.).-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía, a eximir con carácter de excepción, del pago del cien por ciento (100%) de los aranceles de la Tasa por Habilitación y Control de Espectáculos Públicos para la realización del evento citado en el Artículo precedente, de acuerdo con los considerandos de la presente y la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ORDENANZA Nº 11720

Resistencia, 01 de Diciembre de 2015
ARTÍCULO 1º).- DEROGAR la Ordenanza Nº 2121, sancionada en fecha 14 de julio de 1992.-

ARTÍCULO 2º).- ADHERIR Parcialmente la Municipalidad de la ciudad de Resistencia al Decreto Nº 2.502 de fecha 23 de noviembre de 2007, Reglamentario de la Ley Provincial Nº 5.426 que "Reglamenta el Ejercicio de la Ciencia Veterinaria en la Provincia del Chaco", en los Artículos 23º) al 85º) inclusive, el que como Anexo I, pasa a formar parte integrante de la presente, por el cual se crea el Consejo Veterinario del Chaco y se establecen las condiciones y requisitos que deben cumplir para su habilitación los establecimientos en donde se ejerza la medicina veterinaria y la comercialización de productos veterinarios.-

ORDENANZA Nº 11721

Resistencia, 01 de Diciembre de 2015

ARTÍCULO 1º).- APROBAR EN SEGUNDA LECTURA: DESAFECTAR del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II –

Sección B – Chacra 129 – Parcela 73 de 378,13 metros cuadrados y Parcela 74 de 237,60 metros cuadrados, creados por Plano de Mensura Nº 20-132-15, con destino a la venta a sus ocupantes.-

ORDENANZA Nº 11722

Resistencia, 01 de Diciembre de 2015
ARTÍCULO 1º).- DETERMINAR, provisoriamente, la utilización para el día 04 de diciembre de 2015, a la hora 10:00, como Sala de Sesiones del Cuerpo Colegiado, el Salón Oval de Reuniones de la Intendencia Municipal, existente en el Edificio Municipal, sito en Avenida Italia Nº 150, en mérito a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11723

Resistencia, 04 de Diciembre de 2015
ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a otorgar al Certificado de Final de Obra Parcial hasta tanto se de cumplimiento a lo requerido por la División de Bomberos de la Policía de la Provincia del Chaco (fojas 45), a la obra ubicada en Avenida Italia Nº 636 – Edificio APOCCH.-

ARTÍCULO 2º).- CONDICIONAR la autorización otorgada en el Artículo precedente al cumplimiento de las exigencias de la División Bomberos de la Provincia del Chaco, en el término de seis (6) meses computados a partir de la promulgación de la presente.-

ORDENANZA Nº 11727

Resistencia, 15 de Diciembre de 2015
ARTÍCULO 1º).- DECLARAR de Interés Municipal, la realización del evento denominado "Peña Solidaria", a realizarse el día 19 de diciembre de 2015, en el Salón de Actos del Colegio San Roque, ubicado en calle Santiago del Estero Nº 1120, de ésta Ciudad.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía, a eximir con carácter de excepción, del pago del cien por ciento (100%) de los aranceles municipales correspondientes a la "Peña Solidaria" citada en el Artículo precedente.-

ORDENANZA Nº 11728

Resistencia, 17 de Diciembre de 2015
ARTÍCULO 1º).- DETERMINAR, provisoriamente, la utilización para el día 17 de diciembre de 2015, a la hora 09:00, como Sala de Sesiones del Cuerpo Colegiado, el Salón de Reuniones del Concejo Municipal "Marta Librada COLMAN", existente en el edificio municipal, ubicado en Avenida Italia Nº 150, Ciudad, en mérito a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11736

Resistencia, 22 de Diciembre de 2015
ARTÍCULO 1º).- ESTABLECER los mecanismos e instancias, que deben cumplir las personas físicas o jurídicas, técnicos y administrativos aplicables en forma previa al inicio del ejercicio y desarrollo de actividades económicas, con fines de lucro o no, para la obtención de permisos de habilitaciones para los establecimientos a radicarse en el ejido municipal de la Ciudad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que todas las personas físicas o jurídicas titulares de actividades económicas deben obtener las correspondientes habilitaciones municipales previas al ejercicio y desarrollo de las mismas, obligándose a estas personas a comunicar transferencias y cese de actividades, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones que correspondieren.-

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:21/3/16

DECLARACIONES

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
DECLARACION 002/15

Resistencia, 10 de Marzo de 2015

1°).- DE INTERES MUNICIPAL, los Murales pintados por los participantes del "Encuentro Latinoamericano de Muralistas por la Identidad", ubicados en los muros perimetrales de reparticiones de SAMEEP, en Avenida 9 de Julio e Yrigoyen entre calle 12 y 13; Barrio España en "Los Tanques de Agua" y sobre calle Juan B. Justo a la altura del 700 al 800, realizados entre el 05 al 11 de diciembre de 2014, en la ciudad de Resistencia.-

DECLARACION 003/15

Resistencia, 10 de Marzo de 2015

1°).- DE INTERES MUNICIPAL, la presentación del libro: "SER MUJER EN POLITICA" la que estará a cargo de su autora, la Doctora Alicia MIGLIORI, a realizarse el día 20 de marzo del 2015, en el local partidario de la Unión Cívica Radical, sito en calle López y Planes N° 358, de nuestra ciudad.-

DECLARACION 004/15

Resistencia, 10 de Marzo de 2015

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el Acto Académico de Graduación de la U.E.P. N° 157, a llevarse a cabo el día 22 de marzo del 2015, en las instalaciones del Club Personal de Vialidad, sito en Ruta Nicolás Avellaneda Km. 1015, de la ciudad de Resistencia.-

DECLARACION 062/15

Resistencia, 06 de Octubre de 2015

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "Encuentro Familiar de los BLANCO Cuera (*) y sus Amigos", organizado por la Familia BLANCO, realizado el día 13 de septiembre de 2015, en la sede del Centro del Empleado de Comercio de nuestra Ciudad.-

DECLARACION 063/15

Resistencia, 06 de Octubre de 2015

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la "Caminata por la Inclusión", a realizarse el día 09 de octubre de 2015, culminando con un acto en la Plaza 25 de Mayo de 1810, como cierre de la: "Semana de la Educación Especial".-

DECLARACION 064/15

Resistencia, 06 de Octubre de 2015

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la "Fiesta de Cumpleaños de The Play Boys"; a realizarse el día 10 de octubre del 2015, en las instalaciones del Club Regatas Resistencia, de esta Ciudad.-

DECLARACION 065/15

Resistencia, 06 de Octubre de 2015

1°).- DE INTERES MUNICIPAL el homenaje al Dr. Enrique "Quique" BEVERAGGI, organizado por la Fundación Resistencianos, a realizarse el día 10 de octubre de 2015, en el Auditorium de la Federación Médica.-

DECLARACION 066/15

Resistencia, 06 de Octubre de 2015

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la obra poética musical: "Himno a Resistencia, Hiaicangi Caraté e", de los destacados artistas: Eduardo SILVA; Oscar Roberto "BOSQUÍN" Ortega y Walter H. SZYMEK, dedicada a la Ciudad de Resistencia.-

DECLARACION 067/15

Resistencia, 15 de Octubre de 2015

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Jornada sobre Responsabilidad del Estado", organizada por el Instituto de Derecho Administrativo y Constitucional del Consejo de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial, que se llevará a cabo el día 16 de octubre del 2015, en el Salón

Auditorio de la Federación Médica del Chaco, de ésta Ciudad.-

DECLARACION 068/15

Resistencia, 15 de Octubre de 2015

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el "Encuentro Rotaractiano de Integración Paraguay Argentino (E.R.I.P.A. VII)", a llevarse a cabo los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2015, en las instalaciones del Complejo "Ñu Porá" de ésta Ciudad, propuesto y organizado por el Club Rotaract Resistencia Sur.-

DECLARACION 069/15

Resistencia, 15 de Octubre de 2015

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el evento "Colorea tu Vida", organizado por la Fundación Cristiana Cielos Abiertos, que se realizará el día 17 de octubre del 2015, en la Laguna Argüello, de ésta Ciudad.-

DECLARACION 070/15

Resistencia, 27 de Octubre de 2015

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el inicio de la Carrera de Posgrado "Especialización en Derecho Administrativo" aprobada por Resolución del Consejo Directivo N° 440 de fecha 15 de mayo de 2008, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, dirigida por la Directora Doctora Mirta G. SOTELLO de ANDREAU.-

DECLARACION 072/15

Resistencia, 05 de Noviembre de 2015

1°).- EXPRESAR su Beneplácito por la distinción otorgada a la Señora Intendente de la ciudad de Resistencia, Ingeniera Aída Beatriz AYALA, por el Instituto Mejores Gobernantes A.C. y el Instituto Mexicano de Evaluación, de la ciudad de México, declarando Ganadora del Premio Internacional MAYA 2015.-

DECLARACION 073/15

Resistencia, 10 de Noviembre de 2015

1°).- DECLARAR SU BENEPLÁCITO a la aprobación en el Senado de la Nación, de la modificatoria a la Ley Nacional N° 26.705, de Delitos de Abuso Infantil, sobre la Imprescriptibilidad de la acción penal en delitos contra la integridad sexual, cuando la víctima sea menor de edad para su aplicación en el territorio de la República Argentina.-

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:21/3/16

EDICTOS

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, //sidencia R. Sáenz Peña, 23 de noviembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**SANTAMARIA, FRANCO MARTIN S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 971/15, Secretaría N° 3. RESUELVO: I.- Ordenar la cancelación del cheque perteneciente a la cuenta corriente N° 378-001685/8, correspondiente al BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es N° 61122724 correspondiendo a la cuenta corriente de MATIAS LEONARDO SILVA. Publíquense edictos por el término de 15 (QUINCE) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley - 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Firme que quedare el auto, se notificará al Banco a sus efectos.... II.- Insértese copia de la presente resolu-

ción en el Expediente. NOT. REG. Dra. María Laura Praxedis Zovak. Juez Civil y Comercial N° 2 Pcia. R. Sáenz Peña. 16 de febrero de 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 162.233 E:26/2 V:1/4/16

EDICTO.- Se hace saber por cinco días que la señora Norma Alicia SALOMON, DNI N° 17.730.342, domiciliada en la calle Fortín Aguilar 2548, de la Ciudad de Resistencia, Chaco; ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Agencia de Viajes que gira bajo el nombre "Grupo TyC", sito en Frondizi 576, al señor Francisco Ramón Trinidad, DNI N° 16.367.576, domiciliado en la calle Fortín Aguilar 2548, de la Ciudad de Resistencia, Chaco realizado por instrumento de fecha 15/12/2015, exigido por Artículo 2 de la Ley 11.867. Chaco, 17 de diciembre de 2015.

Salomón, Norma
DNI N° 17.730.342

R.N° 162.444 E:11/3 V:21/3/16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Nom., Secretaría N° 1, de 9 de Julio 366, Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Alejandro Juárez, se hace saber por cinco días, que en autos: "**Gamarra, María Inés s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. 1.688/10, Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, Sec. Dra. Noelia N. Silva Genovesio, en fecha 7 de abril de 2015, se ha decretado la quiebra indirecta de la Sra. María Inés GAMARRA, 22.742.464, con domicilio real en Mz. 45, Parc. 8, Barrio Yapeyú, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus solicitudes de verificación de créditos (Art. 88 últ. párrafo LCQ) el día 11 de marzo de 2016, en el domicilio del Síndico: Cr. Edgardo Carich, Rivadavia 742, 1° piso, ciudad. El Síndico debe presentar el Informe Individual de Créditos el 26/04/2016 y el Informe General el 08/06/2016. La Audiencia Informativa se realizara el 30/08/2016 en sede del tribunal. Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieran en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese hacer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de febrero de 2016.

Dra. Noelia N. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

c/c E:11/3 V:21/3/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber respecto del condenado efectivo Catalino Isidro PORTILLO (a) Pelaki (DNI: 38.969.166, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 39, Col. Aborigen, Machagai, hijo de Aníbal Portillo y de Zulma Soto, nacido en Machagai, el 26/05/1995), en los autos caratulados: "**Portillo, Catalino Isidro s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 39/16, se ejecuta la sentencia N° 123 de fecha 12/11/2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Catalino Isidro Portillo (a) Pelaki, de circunstancias personales obrantes en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo con arma de fuego (art. 166 Inc. 2°, 2do. sup. del C.P.), delito por el que fuera traído a juicio, a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión, más las adicionales de Ley del art. 12 del C.P. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X).... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal;

Dra. Elina Inés Vigo, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de febrero de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:14/3 V:23/3/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de la condenada efectiva Elvira LOPEZ (DNI: 39.775.941, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en calle Reconquista s/n, B° Reserva 3 de Machagai, hija de Elviro López y de Andrea Alegre, nacida en Machagai, el 20/08/1996), en los autos caratulados: "**López, Elvira s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 40/16, se ejecuta la sentencia N° 123 del 12/11/15, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... V) Condenando a Elvira López, de circunstancias personales obrantes en autos, como penalmente responsable por su participación necesaria en el delito de Robo con arma de fuego (art. 166 inc. 2°, 2do. supuesto y 45 del C.P.), delito por el que fuera traída a juicio, a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión, más las adicionales de Ley del art. 12 del C.P. VI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Dra. Elina Inés Vigo, Sec.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de marzo de 2016.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:14/3 V:23/3/16

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**González, Bruno s/Robo**", Expte. 2.937/11-6, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por extinción de la acción, en favor de Bruno GONZÁLEZ, argentino, soltero, domiciliado en calle 8 entre 23 y 25 y/o calle 23 entre 8 y 10 del Barrio Obrero, de esta ciudad, nacido el día 30 de mayo de 1990 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, hijo de Emilio González y de Catalina Escalante, D.N.I. N° 35.293.743; cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 6. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 C.P.) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Bruno González, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P. y arts. 348 inc. 4 y 366 del C.P.P., convirtiéndose en definitivo el recupero de libertad otorgado al mismo. II) Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 56. III) Citar a Bruno González a comparecer ante este Tribunal, el día 09/03/2016, a las 8.00 hs., a los fines de hacerle conocer la presente sentencia. IV) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de marzo de 2016.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c E:14/3 V:23/3/16

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano ORTIZ, Mariano Daniel, DNI: 32.734.835, que en la causa caratulada: "**Ortiz, Mariano Daniel s/Sup. Infr. Arts. 56 y 71 e Islas, Mónica**

Lorena s/Sup. Infr. Art. 9 del Código de Faltas, Expte. N° 388/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 7 de marzo de 2016. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- Declarar extinguida por prescripción la sanción impuesta en autos a Ortiz Mariano Daniel, D.N.I. N° 32.734.835. Fdo.: Juez de Paz suplente; Dra. Mariel A. Pelaye. Secretaría N° 2, Abogada Natalia E. Schibert".

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c E:14/3 V:23/3/16

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: , M.I. N° , que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**ALVAREZ Y/O ALBAREZ, JOSÉ ROMULO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 36, F° 22, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff".- Charata - Chaco, 22 de febrero de 2016.

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria N° 2

R.N° 162.475 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado cita por un tres y emplaza por treinta días contados a partir del día siguiente a su publicación a herederos y acreedores de Don PEREZ HERMEREGILDO, DNI. 12.198.984 y Doña PEREZ ANGELA RAMONA, DNI N° 12.704.760 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**PEREZ HERMEREGILDO y PEREZ ANGELA RAMONA S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2273/14, que tramita ante la Secretaría N° 1 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de diciembre del año 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 162.479 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, ANDRES, D.N.I. N° 16.279.312 correspondiente a los autos: "**SANCHEZ, ANDRES s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2889/15 que tramita ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 Sec. N° 3, Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. Pcia. R. Sáenz Peña, 8 de marzo de 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 162.481 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado - Sáenz Peña-, cita por tres días y emplaza por treinta a partir de la última publicación de edictos a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Causante Sra. Sra. FRANCO EULALIA, DNI: 8.780.117 -, para que hagan valer sus derechos en autos: "**FRANCO EULALIA s/SUCESORIO**" - EXPEDIENTE N° 2378/15- s/ SUCESORIO. Secretaria N 2. Fdo. Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, 16 de febrero de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 162.482 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- El Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, a cargo de la Dra. Laura Parmetler, Secretaría a cargo del Dr. Dante Daniel Cardozo, sito en French N° 166 - 1° Piso, de la ciudad de Resistencia - Chaco, CITA y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, en un diario local y Boletín Oficial, a SUCESORES de la Sra. TIMOTEA ESPERANZA GOMEZ, L.C. N° 6.572.347, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, de notificado/a, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezcan ante éste Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, a estar a derecho, en los autos caratulados: "**SANDOVAL MARTA GLADIS S/ FILIACION POST MORTEN**"; Expte. N° 5.839/15. Resistencia, 9 de Marzo de 2016.

Dante Daniel Cardozo
Abogado/Secretario

R.N° 162.483 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5, a cargo de la DRA. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, SECRETARIA a cargo de la DRA. LIDIA OFELIA CASTILLO con sede en la calle LOPEZ Y PLANES N° 36 de la CIUDAD de RESISTENCIA (CHACO), Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, citando y emplazando a herederos v acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan del haber hereditario de Don ANTONIO ORLANDO ESPINDOLA, M.I. N° 11. 301. 51 6, Domiciliado en Mza, 56 Pc. 10 s/n° B° 100 VIVIENDAS UOM, Ciudad, cuyo deceso el 2 de Noviembre de 2015 se produjo en Resistencia, Chaco, en los autos: "**ESPINDOLA, ANTONIO ORLANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N°: 14023/15. Resistencia, 21 de febrero de 2.016.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 162.485 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- El Dr. Marcelo Dario GAUNA, -Juez- a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial con competencia en procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la 2da. Circunscripción Judicial, sito en calle Manuel Belgrano N° 473 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, HACE SABER por cinco (5) días que se ha ORDENADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO presentado el día 28/09/2015 de la LESCANO, David Ricardo, D.N.I. N° 29.881.112, con domicilio real en la calle Blas Parera N° 867 de Pcia. R. S. Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**LESCANO David Ricardo S/ Concurso Preventivo**", Expte. N° 2045/15, habiéndose designado síndico el Contador Público SANTOS CARIC, Fernando, con domicilio en la calle San Martín N° 1.053 de la Pcia. R. S. Peña, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 22/04/2016 en el domicilio del síndico interviniente. Establecer el día 06/06/2016, fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual, de los créditos (Art. 35 de la Ley 24522), y el día 02/08/16 fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe general (Art. 39 de la Ley de 24.522) y el día 30/11/16, a las 9 hs. como fecha en la cual se celebrará la AUDIENCIA INFORMATIVA, conforme lo establecido por el art. 14 de la Ley 24522 en sede del Juzgado. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de Marzo del 2.016.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.N° 162.490 E:16/3 V:28/3/16

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, sito en Avenida Laprida 33 Torre 1,

2^{do}. piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de la causante, Sra. GOMEZ, Ana María, D.N.I. 24.908.477, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Gómez, Ana María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente número 1.527/16, bajo apercibimiento de ley., Secretaria, 10 de marzo de 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Abogado/Secretario

R.Nº 162.491 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein Euz Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Nº 15, sito en Avenida Laprida 33 Torre 1, 2^{do}. piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de la causante, Sra. RODRIGUEZ, Luis Angel, D.N.I. 7.929.397, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Luis Angel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente número 989/16, bajo apercibimiento de ley., Secretaria, 10 de marzo de 2016.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Abogado/Secretario

R.Nº 162.492 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Machagai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Inés ROZSYPALEK viuda de HOFEREK, C.I. Nº 94.448, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Rozsy palek Vda. de Hoferek, Inés s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.083/15, Secretaría Nº. Machagai (Chaco), 16 de febrero de 2016.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.Nº 162.500 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Letrado Nº 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 257, 2^{do}. piso, Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MENDIBURO de PASCUAL, Mirta Laura, M.I. Nº 3.588.484, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Mendiburo de Pascual, Mirta Laura s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 6.978/15 Resistencia, 19 de febrero de 2016.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.Nº 162.504 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo Nº 645, 4^{to}. piso, de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Paz, Elba s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº: 541/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, PAZ, Elba, M.I. Nº 4.516.580, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 22 de octubre de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 162.505 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay Nº 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Felipe Luis ARRIETA, D.N.I. Nº 7.510.805, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Arrieta, Felipe Luis s/ Sucesorio**", Expte. Nº 349/15 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de marzo de 2016.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.Nº 162.507 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Ramón MORALES, D.N.I. Nº 5.641.013, en los autos caratulados: "**Morales, Ramón s/Sucesorio**", Expte. Nº 12/16. Gral. San Martín, Chaco, 11 de marzo de 2016.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.510 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 13 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Güemes 609, a cargo de la Dra. Claudia E. Canosa, Juez, Secretaría Nº 13, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ González, Arnaldo David s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 11.825/08, de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, cita por edictos a GONZALEZ, Arnaldo David, D.N.I. Nº 11.016.252, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 11 de marzo de 2016.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.511 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez del juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Nº 7, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, piso II, ciudad, en los autos caratulados: "**Flores, Antolín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 7.010/04, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Antolín FLORES, M.I. Nº 7.885.373, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación. Secretaría Nº 7. Resistencia, 8 de marzo de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.512 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, Secretaria, Abg. Nilda G. Fretes, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Orlando Raúl ALVAREZ, M.I. Nº 14.606.943, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Alvarez, Orlando Raúl s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 7.076/15. Juzgado de Paz Nº 2. Resistencia, 9 de diciembre de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.Nº 162.514 E:16/3 V:21/3/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4 de la Dra. Sara B. Grillo, de calle Brown N° 249, piso 2°, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de los Srs. ESTIGARRIVIA, Rosa, M.I. N° 00.335.684, y LATI, Agustín, M.I. N° 3.348.753, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: **"Estigarrivia, Rosa y Lati, Agustín s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.488/11 todo bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 2 de mayo de 2012.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 162.515 E:16/3 V:21/3/16

>*<

EDICTO.- Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaría, Dr. Sergio Javier Domínguez, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita a Diego Alberto OLMEDO, DNI 31.484.368, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos: **"Cetrogar S.A. c/Olmedo, Diego Alberto s/Ejecutivo"**, Expte. 8.366/09, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 8 de marzo de 2016.

*Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario*

R.N° 162.516 E:16/3 V:21/3/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fábian Soto, hace saber a LEYES, Ramón Alejandro (a) "Moncho", de nacionalidad argentino, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Barrio Sáenz Peña, llendo a la Casa Cruz, nacido el 24/12/1986, en Rosario, que no sabe leer y escribir, DNI N° no recuerda, hijo de Andrés Leyes (f) y de Albina Vegas (v), ama de casa, domiciliada en Barrio Mitre, calle 20, que en los autos caratulados: **"Leyes, Ramón Alejandro - Brizuela, Edgardo Ariel s/Infracción Art. 189 Código Penal"**, Expte. N° 1.923/15-2, 2, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, ... de marzo del 2016. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Ramón Alejandro Leyes, no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a efectos de notificarlo de lo determinado por el Juzgado de Garantías, ciudad, respecto del art. 501 del C.P.P., en la presente causa, dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; **resuelvo:** Declarar la rebeldía de Ramón Alejandro Leyes, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P.. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Soto, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dra. Claudia Ortega, Sec."

*Dra. Claudia Ortega
Secretaria*

s/c E:16/3 V:28/3/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de MAIDANA, Diego Héctor (alias "Kevin", D.N.I. N° 36.971.628, argentino, soltero, de ocupación chapista y pint., domiciliado en Nuevo Barrio Don Bosco, Mz. 99, Pc. 13, Resistencia, hijo de Diego Marcos Maidana y de Mercedes Sergia Irigoyen, nacido en Resistencia, el 18 de septiembre de 1992, Pront. Prov. N° CF 51.619 y Pront. Nac. N° U3414932), en los autos caratulados: **"Maidana, Diego Héctor s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 62/16, se ejecuta la sentencia N° 12/5 de fecha 29.02.2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad,

fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Diego Héctor Maidana, alias «Kevin», ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de «Robo doblemente calificado en grado de tentativa en concurso real con lesiones graves» (art. 166 inc. 1° y 2°, 1° supuesto en función con el art. 42 y art. 90; todos en función con el art. 55, todos del C.P.) a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el que dure la condena, por el hecho cometido en fecha 26-09-2015, en esta ciudad, en perjuicio de la propiedad e integridad física de Gastón Federico López (Expte. N° 26.901/2015-1 del registro del equipo fiscal N° 6; Expte. policial N° 130/22-6080-E/2015; sumario N° 860-CSPJ/15), requerido por el equipo fiscal N° 6 y el hecho cometido en fecha 26/09/2015, en esta ciudad, contra la integridad física de Héctor Daniel Casco (Expte. N° 26.421/2015-1 del registro del equipo fiscal N° 6; Expte. policial N° 130/139-3041-E-/14; sumario N° 651-CSPJ/15)... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Ana Graciela González, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 7 de marzo de 2016.

*Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio*

s/c E:16/3 V:28/3/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SANCHEZ, Raúl Valentín (alias "Chancho", D.N.I. N° 27.675.370, argentino, soltero, de ocupación ayud. pintor, domiciliado en Barrio España, Mz. 88, Pc. 2, Dpto. 03, hijo de y de ..., nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 1 de junio de 1979, Pront. Prov. N° 0549507-AG y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: **"Sánchez, Raúl Valentín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 390/15, se ejecuta la sentencia N° 51/6 de fecha 08.08.2013, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Raúl Valentín Sánchez (a) «Chancho», ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de Homicidio calificado criminis causa, previsto y tipificado en los arts. 45 y 80 inc. 7°, ambos del C.P., a la pena de **prisión perpetua** y las accesorias legales del art. 12 de Código ritual, por el mismo tiempo al de la sanción. Hecho ocurrido el día 26.03.2010, siendo las 12:45 hs. aproximadamente, en Av. Vélez Sársfield N° 363, ciudad, en perjuicio de Raúl Ernesto Martínez e investigado en el Expte. N° 1-10343/10 (ex Expte. 10.343/10, reg. de Fiscalía de Investigaciones N° 11). Con costas. III) Unificando, la pena impuesta a Raúl Valentín Sánchez (a) «Chancho», ya filiado, en el punto precedente de este fallo, (prisión perpetua) con la pena unificada impuesta por esta misma Cámara en la sentencia N° 19/6 del 03/04/13 (un (1) año y ocho (8) meses de prisión efectiva), dictada en la causa N° 1-4816/11, caratulada: **"Alfonzo, Luis Alejandro; Sánchez, Raúl Valentín s/Evasión"**; y en consecuencia condenándolo a la pena única de **prisión perpetua**, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por la comisión de los delitos de Homicidio calificado criminis causa, en grado de coautor previstos y tipificados en los arts. 45 y 80 inc. 7°, ambos del C.P., en concurso real (arts. 55 del C.P.) con Robo con violencia en las personas, en concurso real con evasión (arts. 164, 55 y 280, todos del C.P.), en orden al hecho investigado en la presente causa N° 1-10343/10, ya descripto en el punto precedente, y los cometidos en Resistencia, en fecha 27/04/06, en per-

juicio de Viviana Mirna Moreschi (Expte. N° 1-23463/06 del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal) y el 18/02/11 (Expte. N° 1-4816/11 del registro de esta Cámara), en perjuicio de la Seguridad Pública. Con costas.... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 3 de marzo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:16/3 V:28/3/16

>*<

EDICTO.- Dr. JOSE TEITELBAUM (Juez Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CORDOBA SUSANA (D.N.I. N° 6.579.474) en autos: "**CORDOBA SUSANA S/ SUCESORIO**" (Expte. 96/2016), que tramitan por el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, de la ciudad de Pcia Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 02 de marzo de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 162.519 E:18/3 V:23/3/16

>*<

EDICTO.- Dr. JOSE TEITELBAUM (Juez Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña) cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ESTEPA, FLORENTINO (D.N.I. N° 7.404.605) y BASUALDO PAULINA ELENA (D.N.I. N° 1.543.557) en autos: "**ESTEPA FLORENTINO y BASUALDO PAULINA ELENA S/ SUCESORIO**" (Expte. 2438/2015), que tramitan por el Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de febrero de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 162.520 E:18/3 V:23/3/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Alejandro JUAREZ, juez en lo Civil y Comercial N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, herederos y acreedores de la Sra. ADRIANA OLGA FLORENTIN, matrícula individual N° 14.530.078, a fin de que comparezcan a hacer valer acciones en los autos caratulados: "**FLORENTIN, ADRIANA OLGA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. 873/15, juzgado a mi cargo, Secretaria 2, sito en Calle 9 Nro. 361, piso 1, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. 28 de Septiembre de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 162.522 E:18/3 V:23/3/16

>*<

EDICTO.- EL DR. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO, SAENZ PEÑA, CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, A HEREDEROS Y ACREEDORES DE FOGAR ALDO OMAR, M.I. N° 12.465.866, EN AUTOS: "**FOGAR ALDO OMAR S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 204/16, Sec. 2.- JUZGADO DE PAZ, SAENZ PEÑA. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. 11 DE MARZO DE 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 162.523 E:18/3 V:23/3/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, JUEZ DE PAZ LETRADO, Sáenz Peña, Chaco en autos caratulados: "**SOSA MARÍA SEBASTIANA Y REYES JUAN S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1146/15, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SOSA MARÍA SEBASTIANA, D.N.I. N° 6.604.227 y REYES JUAN, D.N.I. N° 3.930.412, 20 de agosto de 2.015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 162.524 E:18/3 V:23/3/16

>*<

EDICTO.- LA DRA. PATRICIA N. ROCHA, JUEZ, del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 de la CIUDAD DE VILLA ANGELA, CHACO, 3ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle 9 de Julio N° 375, primer piso, CITA por TRES (3) días y emplazar por TREINTA (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ESPECIAL, ROSALBA, L.C. N° 06.599.270, para que lo acrediten bajo apercibimiento de la Ley en los autos caratulados: físico en Belgrano N° 367 en los autos caratulados: "**SPECIAL, ROSALBA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1525, AÑO 2015 - PUBLIQUESE POR TRES VECES. VILLA ANGELA, CHACO, 29 DE FEBRERO DE 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria

R.N° 162.534 E:18/3 V:23/3/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaria a mi cargo, sito en calle Güemes 609, hace saber que en la causa: "**Cetrogar S.A. c/Flores, José Emanuel s/Ejecutivo**", Expte. N° 5.371/12, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. Parte resolutive de la sentencia monitoria: Resistencia, 12 de abril de 2009. **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra José Emanuel FLORES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Ochocientos treinta y cuatro con ocho centavos (\$ 834,08), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Doscientos cincuenta (\$ 250,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: Diego Sebastián Ceruso, en las sumas de pesos Ochocientos cincuenta y cuatro (\$ 854,00) y pesos Trescientos cuarenta y dos (\$ 342,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a Mariano Avalos Alurralde y Edmundo Avalos Alurralde en las sumas de pesos Seiscientos cuarenta y uno (\$ 641,00) y pesos Doscientos cincuenta y seis (\$ 256,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el

domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaría, 3 de noviembre de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 162.539 E:18/3 V:23/3/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Secretaría a mi cargo, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, hacer saber que en la causa: "**Credinea S.A. c/Delosantos, Carolina Elisabeth s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.539/10, se ha dictado la siguiente resolución, la cual se publicará por tres días. //Resistencia, 14 de febrero de 2011 (...): **Resolución:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Carolina Elisabeth DELOSANTOS, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Tres mil quinientos veintiuno con noventa centavos (\$ 3.521,90) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil cincuenta y siete (\$ 1.057,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Diego Sebastián Ceruso, en las sumas de pesos Quinientos ochenta y nueve (\$ 589,00) y pesos Doscientos treinta y seis (\$ 236,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente; a Mariano Avalos Alurralde y Edmundo Avalos Alurralde en las sumas de pesos Cuatrocientos cuarenta y dos (\$ 442,00) y pesos Ciento setenta y siete (\$ 177,00), a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), con más I.V.A., si correspondiere (conforme lo solicitado en el numeral VIII del escrito postulatorio). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado, texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito, de demanda y documental acompañada. VII.- REGÍSTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Secretaría, 20 de febrero de 2015.

Carlos Soría
Abogado/Secretario

R.Nº 162.540 E:18/3 V:23/3/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. LEDESMA, Demetrio Ernesto, DNI N° 1.780.429, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ledesma, Demetrio Ernesto s/Sucesorio**", Expte. N° 690/15, Sec. N° 2. Pcia. R. Sáenz Peña

... de noviembre de 2015. Dra. S. Marina Risuk, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado. 01 de diciembre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 162.541 E:18/3 V:23/3/16

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Edgardo Pedro PARPINELLI, DNI N° 8.306.381, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Parpinelli, Edgardo Pedro s/Sucesorio**", Expte. N° 2.228/14, Sec. N° 2. Pcia. R. Sáenz Peña ... de octubre de 2015. Dra. S. Marina Risuk, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 162.542 E:18/3 V:23/3/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, torre II, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por cinco (5) días a los herederos del Sr. Jesús PAREDES y/o Jesús PAREDES ANTUNA y/o José PAREDES, C.I. 7.341, para que en el término de quince (15) días de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**Bandeo, Teresa; Frías, Diego Enrique; Frías, Angel Alejandro y Frías, Cecilia Marisa c/Herederos de Jesús Paredes y/o Paredes Antuna, Jesús y/o Paredes, José s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 668/07. Resistencia, 14 de marzo de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.Nº 162.546 E:18/3 V:30/3/16

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Chaco Marine S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 3.900/14, que en fecha 15/03/16, se ha declarado la Quiebra Indirecta de CHACO MARINE S.A., CUIT N° 30-70737331-4, con domicilio real en calle Juan Domingo Perón N° 497, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Síndico Titular el C.P.N. Víctor Rafael Tacca, con domicilio en Don Bosco N° 42, 4° P. Of. "A", de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 15 de marzo de 2016... **Resolución:**... III.- ORDENAR a al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. IV.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y en el término de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q., art. 88 inc. 4). V.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, lo que serán ineficaces (art. 88 inc. 5)... Fdo.: Fernando Luis Lavenás, Juez Civil, Comercial de la Vigésima Tercera Nominación. Resistencia, 15 de marzo de 2016.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c E:18/3 V:30/3/16

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Claudio Emmanuel TORRES, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119, Sáenz Peña, Chaco; que en los autos caratulados: “**Torres, Claudio Emmanuel; Galván, Bruno Ezequiel s/Robo**”, Expte. N° 9.878/13-2, se ha dictado la siguiente resolución: “Pcia. Roque Sáenz Peña, de marzo de 2016. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Claudio Emmanuel Torres no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; **resuelvo:** Declarar la rebeldía de Claudio Emmanuel Torres, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not.”. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dra. Claudia Ortega, Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 11 de marzo de 2016.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c E:18/3 V:30/3/16

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, Cr. **JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **ASESORES INFORMATICOS S.A., CUIT N° 30-68612245-6** con último domicilio fiscal en Av. Wilde N°465. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de **(\$87.321,71) PESOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°479** de fecha 26/09/2014 la suma de \$41.598,85, por Ingresos Brutos \$13.809,70, Adicional 10% (Ídem Ingresos Brutos) \$1.380,97, F.S.P. (P.F: 10-12/11; 01 a 09-11/12; 01 a 09/13) \$10.071,34, T.R.S \$5,00 y Recargos al 15/10/2014 \$16.331,84; **RESOLUCION INTERNA N°895** de fecha 26/08/2014 la suma de \$12.167,72 de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$3.152,51, Adicional 10%-Ley 3565- \$315,21, Fondo de Salud Publica \$4.503,07, Tasa Retributiva de Servicios \$10,00 y Recargos \$4.186,93; y **RESOLUCION INTERNA N°1120** de fecha 26/11/2014 la suma de \$33.555,14 de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$14.625,42, Adicional 10% -Ley 3565- \$1.462,61, Tasa Retributiva de Servicios \$12,50 y Recargos \$17.454,14. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

#####

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, Cr. **JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **MIRANDA RUBEN ALBERTO, CUIT N° 20-11415423-8** con último domicilio fiscal en DPTO 104 MZ04 B°GÜIRALDES. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), al pago de la suma de **(\$41.816,60) PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°600** de fecha 11/12/2014, por Ingresos Brutos (Pfs:04/2012 A 03/2014) \$25.287,66, Adicional 10% (Ídem IIBB) \$2.528,77, Recargos al 30/12/2014 \$13.995,17 y Tasa Retributiva de Servicios \$5,00. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, Cr. **JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **VELOX SRL., CUIT N° 30-71040648-7** con último domicilio fiscal en JOSE MARIA PAZ N° 343. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), a fin de notificarse la **Resolución Interna N°0012** de fecha 29/01/2015 ... **Artículo 1:** SANCIONAR al contribuyente VELOX S.R.L. CUIT N°30-71040648-7 ... Con **MULTA DE PESOS TREINTAY OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$38.722,52)**, por aplicación del Art. 2° y Art. 5° inciso a) y c) RG 1660/10, según se detalla en planilla anexa a la presente Resolución Interna". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

#####

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, Cr. **JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **ROTHER S.R.L., CUIT N° 30-70887784-7** con último domicilio fiscal en BOGLIETTI N°41. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), a fin de notificarse la **Resolución Interna N°172** de fecha 20/03/2015 ... **Artículo 1:** Revocar la Presentación N°752720 – Res.1748 Web-Directo concedida al contribuyente de referencia.; **Artículo 2:** Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES con 63/100 ctvos. (\$56.103,63)** de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$16.517,83, Adicional 10% - Ley 3565 - \$1.687,64, Fondo de Salud Publica \$13.578,92, Multas \$8.768,19, Tasa Retributiva de Servicios \$10,00 y Recargos \$15.541,05". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

#####

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, Cr. **JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **MARTIN LUISA, CUIT N° 27-06579445-4** con último domicilio fiscal en CAMPO HERMOSO. de la localidad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco (CP N° 3733), Al pago de la suma de **(\$6.104,24) PESOS SEIS MIL CIENTO CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS**, correspondientes a **REQUERIMIENTO 5 DIAS N°6598** de fecha 01/09/2014, por **IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL \$3.512,02** y Recargos al 30/09/2014 \$2.592,22". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

#####

EDICTO.- El Señor **ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL**, de la **PROVINCIA DEL CHACO**, Cr. **JOSE VALENTIN BENITEZ** cita por **TRES (3) DIAS Y EMPLAZA** por el término de **TRES (3) DIAS**, al Contribuyente **GARCIA GRACIELA, CUIT N° 27-21048041-8** con último domicilio fiscal en RIOJA N°688. de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), a fin de notificarse la **Resolución Interna N°172** de fecha 18/03/2014 ... **Artículo 1:** Revocar la Presentación N°714545 – Res.1212/94 concedida al contribuyente de referencia.; **Artículo 2:**

Intimar al contribuyente para que, dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente ingrese o comunique a esta Administración Tributaria, el lugar, fecha y forma de pago de la suma de pesos: **CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO con 21/100 ctvos. (\$4.118,21)** de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos Brutos \$1.691,53, Adicional 10% - Ley 3565 - \$174,03, Tasa Retributiva de Servicios \$10,00 y Recargos al 18/03/2014 \$2.242,65". Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General A.T.P.

s/c. E:21/3 V:28/3/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo de la Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Secretaría Provisoria PRIMA GRISEL LEPRERI, sito en Av. Laprida N° 33 Torre "II" 4^{ta} Piso, Resistencia, Chaco, publica por UN (1) DIA, citando y emplazando a presuntos herederos del Sr. GUSTAVO ADOLFO MULLER, D.N.I. N° 7.457.033, para que durante el término de CINCO (5) días posteriores a la publicación, tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en autos caratulados: "**SUCESORES DE MULLER GUSTAVO ADOLFO C/ ESTADO PROVINCIAL E INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS /IN.S.S.SE.P.) S/ EJECUCION DE SENTENCIA**"; EXPTE. N° 13.459/14. RESISTENCIA, 14 de Marzo 2.016.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaría Provisoria

R.N° 162.551 E:21/3/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaun, cita por tres (3) días emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PEDRO HAZARG, DNI N° 3.540.951, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponda, en autos caratulados: "**HAZARG PEDRO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 150/16, Sec. 2, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Marzo de 2.016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 162.553 E:21/3 V:28/3/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez –Juez– del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3^{er} Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA: por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir del última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, de los causantes MIGUEL ANGEL ETELECHEA, DNI N° 10.335.259 y MARIA GUADALUPE MARTINEZ, DNI N° 11.905.129, en autos caratulados: "**ETELECHEA MIGUEL ANGEL Y MARTINEZ MARIA GUADALUPE S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 12170/15. Resistencia, ... de marzo de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaría

R.N° 162.554 E:21/3/16

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando Aguirre, Juez de Paz, cita por tres y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el cau-

sante, KREMPOTICH, Alfredo, DNI: 07.917.311, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Krempotich, Alfredo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.388/2015 (publíquese por tres veces). Santa Sylvina, ... de marzo de 2016.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 162.556 E:21/3 V:28/3/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, Chaco, con sede en 9 de Julio N° 361, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora Florencia GONZALEZ, M.I. N° 12.369.007, en autos: "**González, Florencia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 183/16, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, 8 de marzo de 2016.

Dra. María Alejandra Trabolón
Abogada/Secretaría

R.N° 162.558 E:21/3/16

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial N° 1 –Tercera Circunscripción Judicial de Villa Ángela–, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Eduardo MANEYRO, DNI. N° 1.962.899, y María Argentina RODRIGUEZ, M.I. N° 6.579.404, en los autos caratulados: "**Maneyro, Eduardo D. y Rodríguez, María Argentina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 31/16, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Ángela, 22 de febrero de 2016.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaría

R.N° 162.561 E:21/3 V:28/3/16

EDICTO.- Dra. Laura Varela, Juez del Juzgado del Menor y la Familia N° 5, sito en calle French N 166, primer piso, de esta ciudad; dispuso de conformidad a lo dispuesto por el art. 146 del C. P. C. C., modificado por el art. 17 de la Ley N 18.248 y art. 70 Cód. Civil y Comercial de la Nación, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación, una vez por mes en el lapso de dos meses, a los fines de hacer saber que el Sr. ROLON, Héctor Darío solicita se adicione como segundo nombre "DARIO" a su hijo menor de edad, el cual pasaría a llamarse "VALENTINO DARIO ROLON", pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde su última publicación, en los autos caratulados: "**Rolón, Héctor Darío s/Adición de Nombre**", Expte. N° 3.273/15. Resistencia, 18 de diciembre de 2015.

Sandra N. B. Barros
Secretaria

R.N° 162.567 E:21/3/16

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3º, ciudad, en autos: "**Aguirre, Argentina Ramona s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1.925/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante, Sra. AGUIRRE, Argentina Ramona, D.N.I. N° 5.609.225, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de marzo de 2016.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaría

R.N° 162.569 E:21/3 V:28/3/16

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, Chaco, Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Durán, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II piso 2°, de Resistencia, cita a herederos y acreedores por un (1) día y emplaza a los que se consideren con derecho a herencia por treinta (30) días, de quien en vida fuera Sr. Héctor Hugo SCHANTON, DNI N° 5.777.783, a fin de que comparezcan a estar a derecho en relación a los bienes relictos, en los autos: **“Schanton, Héctor Hugo s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.603/16. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 11 días del mes marzo del año dos mil dieciséis.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 162.570

E:21/3/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, Jueza, en, los autos caratulados: **“Areco, Isabel Norma y Címbaro, Eladio Félix s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 5.258/14, cita a herederos y acreedores de la Sra. Isabel Norma ARECO, DNI: 4.515.312, y del Sr. Eladio Félix CIMBARO, DNI: N°: 7.537.505, para que dentro del plazo de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados, a hacer valer sus derechos, en relación con los bienes relictos. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Andrea S. Cáceres, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 7 de julio de 2015.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 162.573

E:21/3 V:28/3/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Jueza del Juzgado Laboral de la Primera Nominación de esta ciudad, sito en Obligado N° 229 –planta baja–, Secretaría N° 1, Dra. María Silvia Merola, publica por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, edicto citando y emplazando por diez (10) días, posteriores a la última publicación, a la Sra. Patricia Natalia PELOZI ORTIZ, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Cardozo, Marisa Beatriz c/Pelosi Ortiz, Patricia Natalia y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.”**, Expte. N° 758/12. Bajo apercibimiento de designarle defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio. Fdo.: Dra. Ana María O. Fernández. Resistencia, 15 de febrero de 2016. Art. 84: “Los trabajadores o sus derechohabientes y las asociaciones profesionales de trabajadores legalmente reconocidas gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto, tasa o cualquier tipo de contribuciones provinciales y municipales. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales”.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c

E:21/3 V:23/3/16

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Elías Wilson FLORES, argentino, mayor de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 39.751.794, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el día

16/09/1996, domiciliado en Barrio “La 66”, de Juan José Castelli, Chaco, sabe leer y escribir, cursó –estudios primarios completos–, hijo de Gerónimo Raúl Flores y de Patricia Magdalena Enríquez; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Elías Wilson Flores, como autor penalmente responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal** (arts. 45 y 119, tercer párrafo en función del primer párrafo del C.P.), a la pena de **10 (diez) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal. Con costas. II)... III)...I V)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria”. Juan José Castelli, Chaco, 10 de marzo de 2016.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c

E:21/3 V:1/4/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CHEIJ, Jorge Gabriel (alias “Chespirito”, D.N.I. N° 31.325.766, argentino, concubinado, de ocupación albañil, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 5175, Barranqueras, hijo de Argentino Hugo y de Ramona Teodolinda, nacido en Resistencia, el 12 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 0038624 secc. R.H. y Pront. Nac. N° 26043), en los autos caratulados: **“Cheij, Jorge Gabriel s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–) (principal (por cuerda a Exptes. 162/15 y 66/15 –unificados–)”**, Expte. N° 11/16, se ejecuta la sentencia N° 62/6 de fecha 17.11.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “I- Componiendo la pena aplicada a Jorge Gabriel Cheij, ya filiado, por esta Cámara Tercera en lo Criminal, en sentencia N° 19/6, de fecha 04/06/15, en Expte. N° 266.694/2014, hecho cometido en fecha 27/09/2014 en perjuicio de la Seguridad Pública, en la ciudad de Barranqueras, Chaco y la que le fuera impuesta por el Juzgado del Menor N° 4 de esta ciudad, en sentencia N° 31, de fecha 15/12/14 en Expte. N° 567/12, hecho cometido en mayo de 2002 en perjuicio de Samuel Elías Muro, en la ciudad de Fontana, Chaco y requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 3, ciudad y, en consecuencia, condenándolo a la pena única de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión de ejecución efectiva, por la comisión de los delitos de «Portación de armas de guerra» (art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con «Corrupción de menores» (art. 125 del C.P.). Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 15 de marzo de 2016.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c

E:21/3 V:1/4/16

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima hace saber que respecto de OJEDA, Federico Daniel (D.N.I. N° 36.974.579, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Mz. 82, Pc. 10, B° 125 Viviendas, Fontana, hijo de Carlos Héctor Ojeda y de Alicia Marta Smut, nacido en ..., el 22 de abril de 1988, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos

caratulados: "Ojeda, Federico Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)", Expte. N° 58/16, se ejecuta la sentencia N° 8 de fecha 17.02.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I)... II) Condenar a Federico Daniel Ojeda, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo con arma en calidad de coautor, arts. 166 inc. 2°, primer supuesto en concurso ideal con el último párrafo, en función del art. 45 y 54 todos del Código Penal, a cumplir la pena de **cinco (5) años** de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias del art. 12 del C.P. y costas. Corresponde al hecho ocurrido en Avenida 25 de Mayo N° 4085, de Fontana, Chaco, en fecha 15/08/2015, en perjuicio de Sergio Oscar Leguizamón, de Maira Alejandra Linares, de Jimena Magalí Ramírez y de María Belén Ramírez. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 11 de marzo de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:21/3 V:1/4/16

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 86/2016

Adquisición de UN (1) automóvil sedan y UNA (1) camioneta, cabina doble, con destino al parque automotor de la A.T.P.

Objeto: ADQUISICION DE UN (1) AUTOMOVIL TIPO SEDAN, VIDRIADO, CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR), CERO (0) KM., SIN USO y UNA (1) CAMIONETA TIPO PICK UP, CON CAPACIDAD PARA CINCO (5) PASAJEROS (INCLUIDO EL CONDUCTOR), CERO (0) KM., SIN USO; NACIONALES O IMPORTADOS, CON DESTINO AL TRASLADO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

Fecha y lugar de Apertura: 28/03/2016, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 28/03/2016– Hora 09:30 – Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia - Chaco

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00)

Valor del pliego: PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:16/3 V:28/3/16

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/2016 -
Actuación Simple N° E4-2015-6614-A-

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de una empresa que realice el servicio de limpieza en varias oficinas del

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, por el término de 12 meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$216.000,00) anual, autorizado por Resolución N° 0168/16.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas- Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso- Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 05 de Abril del 2016, a las 09:00 horas.

CONSULTAS: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145- 3° Piso-Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del 16/03/2016 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

PRECIO DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

C.P. Silvana Patricia Genero
a/c. Dirección de Administración

s/c E:18/3 V:23/3/16

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/15
"CENTRO PENITENCIARIO FEDERAL DE CHACO -
DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE
CHACO"

Por Resolución MJyDH N° 049/16, dejase sin efecto el llamado de la presente licitación.

Dra. Ma. Luciana Fernández
Dirección de Compras y Servicios Generales

c.c. E:18/3 V:8/4/16

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 11/2016

Objeto: Adquisición de mil quinientas (1.500) frazadas de una plaza cada una, las cuales serán destinadas a los establecimientos carceleros, dependientes de este Servicio Penitenciario Provincial. **Decreto N° 389/2016.**

Presupuesto oficial: Pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$ 675.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 5 de abril de 2016, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.04.2016, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 23.03.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 12/2016

Objeto: Adquisición de mercaderías destinados a pacientes celíacos, los cuales son asistidos a través del "Programa Provincial de Ayuda al Celíaco del Chaco", de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. **Decreto N° 391/2016.**

Presupuesto oficial: Pesos un millón cuatrocientos ochenta mil (\$ 1.480.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 5 de abril de 2016, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.04.2016, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 23.03.2016, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00), sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Inés González
Secretaria

s/c

E:21/3 V:28/3/16

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL DE PADRES JARDÍN MATERNO INFANTIL "PROF. NÉLIDA S. DE ITURRIOZ" UNNE Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Padres del Jardín Materno Infantil "Prof. Nélda S. de Iturrioz" UNNE, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 31 de marzo de 2016, a las 19 hs., en la sede de la entidad (Av. Las Heras N° 727) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Aprobación de la memoria Anual ejercicio irregular (septiembre 2013 a junio 2014).
- 2- Aprobación de la memoria Anual junio 2014 a junio 2015.
- 3- Aprobación Estados Contables ejercicio irregular (septiembre 2013 a junio 2014).
- 4- Aprobación Estados Contables junio 2014 a junio 2015.
- 5- Acto eleccionario para la renovación completa de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, fuera de término, conforme a lo estipulado en los Art. N° 15, 16 y 28 del Estatuto de la Asociación de Padres del Jardín Materno Infantil "Prof. Nélda S. de Iturrioz" UNNE.

Dr. Adrián M. Gaitán
Presidente

R.N° 162.550

E:21/3/16

CAMARA DE PEINADORES DEL CHACO AMPLIACION DE CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del día 28-03-2016, a las 18 hs., en Santa María de Oro 277, planta alta.

ORDEN DEL DIA:

6- Se pondrá a consideración la renuncia indeclinable de la Sra. Alicia ALVAREZ, Secretaria de la Institución.

Alicia Alvarez de Sánchez **Mirta Alvarez de Tapia**
Secretaria *Presidente*

R.N° 162.552

E:21/3/16

>*<

SOCIEDAD DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA DEL NORDESTE

Estimado Socio:

La Sociedad de Flebología y Linfología del Nordeste, en uso de las facultades que le otorgan los Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de abril del corriente año, a las 20:30 horas, en Avenida Avalos 468 Torre B 8° piso, Sede de la Asociación Médica del Chaco Resistencia. A fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración del Acta anterior.
- Consideración de Memoria y Balance 2014-2015.
- Modificación de las cuotas societaria.
- Designación de dos socios para firmar el acta en representación de los socios presentes, así como la Comisión Escrutadora de la elección.
- Elección de los miembros de Comisión Directiva 2016-2018.

Dr. Gracz, Oscar
Secretario

Dra. Ana Carolina Santi
Presidente

R.N° 162.555

E:21/3/16

>*<

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "ALMAFUERTE"

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Sres. Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, convocamos a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de marzo de 2016, a partir de las 20 hs., en el local de la Biblioteca Pública Popular Almafuerte, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
3. Consideración de la cuota societaria.

Nota: Pasada una hora de la mencionada en la convocatoria, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

Barabas, Olga Viviana, Secretaria

Parvanoff, Graciela Beatriz, Presidente

R.N° 162.557

E:21/3/16

>*<

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Afiliados al Sistema Previsional y Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, a Asam-

blea Extraordinaria, que se efectuará el día 16 de Abril de 2016, a las 08.00 hs., en nuestra Sede Central, sita en calle Carlos Pellegrini N° 212, Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) matriculados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Información sobre proyección de situación financiera del SIPRES.
3. Consideración del proyecto de ley modificatorio de la Ley de SIPRES..
4. Aprobación de nuevos valores de aportes al sistema a partir del 01/05/2016.

Nota: La Asamblea sesionará con más de un tercio de los inscriptos y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de matriculados presentes (Ley N° 2.349 –de facto– Artículo 29°, primera parte).

LA DOCUMENTACIÓN A TRATAR EN LA ASAMBLEA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS MATRICULADOS EN SEDE CENTRAL Y DELEGACIONES

Cr. Mariano Galarza **Cr. Anibal Omar Marsall**
Secretario Presidente

R.N° 162.559 E:21/3/16

CREDINEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Credinea S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2016, a las 10.00 hs., en primera convocatoria, y 11.00 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio legal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2° Consideración de la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio terminado al 30 de Noviembre de 2015 y las 'Notas 1 a 23, Reseña Informativa, Información adicional requerida por el art. 68 Cap. IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Información Adicional requerida por el art. 26 de la Sección VII del Capítulo IV del Título II de la Comisión Nacional de Valores sobre la guarda de la documentación, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio social N° 29° finalizado el 30 de Noviembre de 2015.
- 3° Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4° Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/2015.
- 5° Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
- 6° Consideración de los resultados del ejercicio. Propuesta de constitución de reserva para capital de trabajo.

José María Franchino
Presidente

R.N° 162.560 E:21/3 V:1/4/16

FEDERACION DE COLECTIVIDADES EXTRANJERAS

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: De acuerdo a las atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de

la Federación de Colectividades Extranjeras de Pcia. Roque Sáenz Peña, tiene el agrado de invitarlo a ustedes a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el 29-03-2016, a las 21,00 hs., en el Salón de la Unión Checoeslovaca, Avenida 28 esq. 21, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2° Designación de dos (2) socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 3° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.
- 4° Designación de tres (3) socios para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 5° Renovación parcial de la Comisión Directiva según lo establecido en los Estatutos Sociales, en reemplazo de los Titulares: Pedro Marcoff, Roberto Marcelo Bubenik, Nancy Liliana Brzezniakiewicz, Marisel del Carmen Mustafá, Juan Carlos Surouka, Gabriel Alejandro Capitanich, Luis Antonio Yagas, Ricardo Laglaive, por finalización de mandato. Suplentes: Marisa Estela Markoff, Héctor Eduardo Mustafá, Eduardo Zachman, Fabián Cermak, Olga Yuwko y Andrea Verónica Mustafá. Revisores de Cuenta Titulares: Ivana Daniela Nikitienko, César Vicente Abbá, Sebastián Pedro Marcoff (renunció). Suplentes: Mario Antonio Fourtel y Rubén Alberto Ilucik. Consejo de Honor y Disciplina: Aldo Masotti. Pabellón de las Naciones: Emilio José Kus.
- 6° Cuotas Sociales.

La Asamblea es de carácter impostergable, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, sin haberse obtenido quórum, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Pedro Marcoff
Presidente

R.N° 162.563 E:21/3/16

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "BARRIO UPCP"

Estimados Asociados:

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo "Barrio UPCP", convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 (ocho) de Abril de 2016, a las 20 (veinte) horas, en la sede del club, Delfino N° 2375, Resistencia, Chaco, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de 2 (dos) asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2. Lectura y consideración de la memoria, Estados Contables e Informes de Revisores de Cuentas y demás documentación anexa correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2015.

La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Aguilera, Horacio
Presidente

R.N° 162.565 E:21/3/16

LIGA REGIONAL DE FUTBOL

MACHAGAI - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento con las disposiciones Estatutaria vigente, la Comisión Directiva de la Liga

Regional de Fútbol, convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria de la Institución, que se llevará a cabo el día lunes 4 de Abril de 2016, a partir de la 21 hs., en la Sede legal de la Institución, sito en calle Corrientes N° 168, de la ciudad de Machagay, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Palabras del señor presidente para dar la bienvenida a los presentes y explicar el motivo del retraso en realizar la Asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente a los ejercicios que finalizaron el 31 de Diciembre de 2014 y 31 de Diciembre de 2015.
- 3- Elección de dos socios de la Institución para firmar juntamente, con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 4- Elección de dos socios para firmar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 5- Elección de nuevos integrantes, para la renovación total de la Comisión Directiva de la Institución por cumplimiento de mandato.

Carlos R. Ferreyra
Presidente

R.N° 162.566 E:21/3/16

>*<
**CENTRO DE JUBILADO Y PENSIONADOS
NACIONALES SAN CAYETANO**
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

El día. 29 de Marzo de 2016, a las 9,00 hs., se realizará la Asamblea General Ordinaria en el local de Lavalle y Moreno, quedan todos ustedes invitados, a participar de la asamblea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Nombramiento de dos (:2) .socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventarios, Cuadro de Ingresos y Gastos e Informes de Revisión de Cuentas correspondiente.
- 3) Nombramiento de tres (3) socios para integrar la mesa receptora de votos del presente acto eleccionario.
- 4) Elección de autoridades por finalización de mandato, cesan: un presidente, un vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales suplentes, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuenta suplente, todos por un año.

Austino Clemente González
Presidente

R.N° 162.568 E:21/3/16

>*<
ASOCIACION CIVIL
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
SANTA SYLVINA**
SANTA SYLVINA - CHACO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Santa Sylvina, Chaco los convoca a ustedes a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 19 de Abril de 2016, a partir de las 17.00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de su Sede Social, sito en Baigorria N° 541, de Santa Sylvina, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Apertura del Acto.
- 2°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Cuadros

Anexos, y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 29 cerrado el 31 de diciembre de 2015.

- 3°) Elección de tres (3) socios asambleístas para integrar la Comisión Receptora y escrutadora de votos.
- 4°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de .Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 5°) Elección total de miembros de Comisión Directiva, por culminación de su mandato.

Navarro, Norma Luisa
Presidente

R.N° 162.571

Peralta, Gerardo
Secretario

E:21/3/16

>*<
**ASOCIACIÓN DE PASTORES EVANGÉLICOS DE
BARRANQUERAS**

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Pastores Evangélicos de Barranqueras, con Personería Jurídica N° 1.707, Decreto N° 319/96, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al año 2015, a llevarse a cabo el día 28 de Marzo de 2016, a partir de las 19 hs., en su sede provisoria en calle Chile N° 575, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Consideración de Memoria, Balance General, y Cuadro de Gastos del año 2015.
- 4°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5°) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Germán Espinoza
Pastor Secretario

R.N° 162.572

Angel Luis Galeano
Apóstol Presidente

E:21/3/16

REMATES

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 - Cuarta Circunscripción- de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Juez Claudio Silvio Hugo LONGHI Secretaria de la Dra. Silvia Milena MACIAS, HACE SABER por TRES días, en autos "**MUTUAL COOPERATIVISTA DE CHARATA c/ MELGRATTI RUBÉN DARIO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte N° 999/13-, que el Martillero Público Oscar Isidoro LEDESMA, Matrícula Profesional N° 706, REMATARA el día 14 de ABRIL de 2016, a las DIEZ (10) horas, en la calle Monseñor de Carlo N° 645 (hall de entrada del Juzgado) de la ciudad de Charata (Chaco), los DERECHOS Y ACCIONES que al demandado señor Ruben Dario MELGRATTI, le corresponda en los caratulados: "MELGRATTI HECTOR S/SUCESORIO"- Expte. N° 200/13-, SIN BASE, AL CONTADO, AL MEJOR POSTOR.- Comision diez (10) por ciento, mas IVA en caso de corresponder, a abonarse en efectivo en el momento de la SUBASTA.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. No se suspende por lluvias. Los edictos deberan presentarse al tribunal con anterioridad a la SUBASTA, a los fines de constatar lo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de decretarse la suspension del remate; disposicion que debera ser transcripta en los Edictos.- Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma en Avda Güemes 1049 - TE 03731 15623262 -421113. Charata (Chaco), 08 de Marzo de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 162.476

E:16/3 V:21/3/16